

*Decreto de 24 de febrero, derogando el de 2 de marzo del año ppdo.*

El Cptn. Gral. Presidente de la República á sus habitantes :

Observando, que el decreto de 2 de marzo último que modificó lo dispuesto por el presupuesto legislativo, en cuanto al sueldo del Administrador y Contador de la Aduana de San Carlos, ha tropezado en su ejecucion con varios inconvenientes, que es indispensable remover; en uso de sus facultades,

Decreta:

Art. único. Derógase en todas sus partes el precitado decreto de 2 de marzo del año ppdo., restableciéndose en todo su vigor lo dispuesto por el Poder Legislativo en 20 de febrero del mismo año, respecto á la asignacion de sueldos para los Ministros de la mencionada Aduana de San Carlos.

Dado en Managua, à 24 de febr. de 1864— T. Martinez.

---